



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10369 /2013

ARICA, 05 DE AGOSTO DE 2013

VISTOS:

- a) Memorandum N° 159, de fecha 05 de Agosto de 2013, de la Oficina de Gabinete, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**PROGRAMA LEY DE CASINO**".
- b) Registro N° 14171, de fecha 05 de Agosto de 2013, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA LEY DE CASINO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA LEY DE CASINOS
1.2.- ORGANIZA	: I.M.A.
1.3.- LUGAR	: PARQUE VICUAÑA Y OTROS LUGARES
1.4.- FECHA	: AGOSTO 2013
1.7.- PROGRAMA	: JORNADA ENCUENTRO DE ALCALDES MUNICIPIOS CASINOS MUNICIPALES
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica, busca generar un espacio de encuentro con los alcaldes de las municipalidades de las comunas de Viña del Mar, Puerto Natales, Puerto Varas, Pucón, Coquimbo e Iquique para programar acciones que permitan diseñar plana de trabajo conjunto para influir en el Gobierno Central en la modificación de la Actual Ley de Casinos, junto con entregar información a la comunidad, sensibilizándola respecto de lo perjudicial que sería no recibir los dineros provenientes del Casino Arica, ya que aquello podría significar menos recursos para la entrega de subvenciones a organizaciones sin fines de lucro, aporte a los servicios traspasados de Educación y Salud, entre otras áreas.
III.- OBJETIVO GENERAL	: a) Propiciar en espacio de encuentro de los Alcaldes de municipalidades que cuentan con casinos Municipales b) Sensibilizar a la comunidad respecto de la necesidad de modificar la actual Ley de Casinos mediante una prórroga al artículo que establece el término de la tributación a beneficio municipal a partir del 1 de Enero de 2016.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: a) Desarrollar un encuentro de los Alcaldes de las comunas con casinos Municipales junto a representantes de la comunidad de Arica b) Desarrollar un acto central de sensibilización de la comunidad de Arica frente al tema casinos Municipales.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: 5.1.- Humanos: 1. Alcalde de Arica. 2. Gabinete de Alcaldía 3. RR.PP 4. Dirección de Turismo 5. Aseo y Ornato 6. Prensa Comunicaciones 5.2.- Materiales Requerimientos: a) Contratación Cena de bienvenida . b) Contratación de almuerzo. c) Confección de material (carpetas, folletos, etc.) d) Colaciones e) Presentes (regalos), placas. f) Vestuario g) otros

Monto Programa: \$ 2.035.600.-

VI.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos correspondientes serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la partida :
---------------------------------	--

IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	Subprogramas	Monto
Servicio de Cena de bienvenida	22.01.001.004	Otras unidades (p/personas)	AG3 Actividades Municipales.	\$1.200.000
Servicio de Almuerzo	22.01.001.004	Otras unidades (p/personas)	AG3 Actividades Municipales.	\$285.600.-
Confección material impreso	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	AG3 Actividades Municipales.	100.000.-
Colaciones	22.01.001.004	Otras unidades (p/personas)	AG3 Actividades Municipales.	\$100.000
Vestuario	22.02.002.003	Vestuarios otros	AG3 Actividades Municipales.	\$100.000
Material librería	22.04.001.002	Otros materiales de oficina	AG3 Actividades Municipales.	\$100.000
Presentes a Alcaldes y concejales visitantes	22.12.003	Gastos de representación	AG3 Actividades Municipales	\$ 150.000.-
			Monto total Programa	\$ 2.035.600.-

El monto del Programa es de \$ 2.035.600.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 550.000, a la Srta. Rina Mamani Castro, R.U.T. N° 13.742.169-0, Administrativo, grado 15, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.109 "Otros Fondos a Rendir (Rina Mamani Castro).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Gabinete y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/bcm.-